#### ORIGINAL

Teléfono/Fax: 2945 - 480043 concejotrevelin@gmail.com

# **ORDENANZA Nº 1.760/19**

## VISTO:

La Ley XVI Nº 46, la Resolución Nº 99/2015 emitida por el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT el día 10 de noviembre de 2015, autos: "PROCLAMACIÓN AUTORIDADES Año 2015" (Expte. Nº 1140-P2015), las Ordenanzas Municipales N° 1.413/15 y N° 1.461/16, la Resolución Municipal N° 709/19 DEM, el Dictamen emitido por la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL (Art. 45° / Res. N° 27/97) registrado a Fs. 83/19, las misivas registradas bajo Notas de Ingreso N° 607/2019 HCD y N° 616/2019 HCD, y el correspondiente deber de instrumentar lo dispuesto por el Artículo 12° de la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Y,

# CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, el CAPITULO II, SISTEMA ELECTORAL, - Ley XVI Nº 46 de Corporaciones Municipales - Artículo 8º, determina: "El Intendente y los Concejales serán elegidos directamente por el Cuerpo Electoral de la Corporación Municipal. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos".

Que, la normativa de marras, Artículo 12°, determina: "En caso de vacancia definitiva o temporaria no menor de diez (10) días, el Intendente será reemplazado por el candidato a Concejal, electo o no, que corresponda según el orden de prelación de la lista de su partido o agrupación".

Que, mediante Resolución N° 99/2015, emitida el 10 de noviembre de 2015, autos: "PROCLAMACIÓN AUTORIDADES Año 2015" (Expte. Nº 1140-P2015), el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT resuelve: "PROCLAMAR electos para desempeñar sus respectivos cargos y por el término legal a los ciudadanos mencionados en los Anexos I (en 2 fs.); II, III, IV, V, VI, VII, XXV y XXVI (en 3 fs.); que forman parte integrante de la presente Resolución".

> Mario A. Jones Secretatio Legislativo H. C.D. Trevelin - Chubut

Roberto Presidence - H

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL	
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
CHUBUT	Sandra Naemi Muñoz Intendente JUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, martes 03 de diciembre de 2.019	





Teléfono/Fax: 2945 — 480043 concejotrevelin@gmail.com

Que, el Anexo XXIV del instrumento de referencia, contiene la proclamación de autoridades correspondiente a la Ciudad de Trevelin, encontrándose en carácter de Intendente el ciudadano ALEUY, GUSTAVO OMAR, D.N.I. 12.594.168.

Que, mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 607/2019 – HCD, el Intendente de la Municipalidad de Trevelin, Sr. Gustavo Omar Aleuy, solicita se acepte la renuncia indeclinable al cargo público de Intendente Municipal, a partir del 01 de diciembre de 2019, conforme lo determina el Artículo 60°, Inciso 3 de la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales.

Que, mediante Dictamen emitido por la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL (Art. 45° / Res. N° 27/97) registrado a Fs. 83/19, el Honorable Concejo Deliberante acepta la renuncia impetrada mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 607/2019 – HCD.

Que, mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 616/2019, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin convoca a SESIÓN ESPECIAL, para el día viernes 29 de noviembre del 2019, en cumplimiento formal de lo estipulado en el Artículo 27° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, sancionado por Resolución N° 27/97, con el objeto de instrumentar lo dispuesto mediante Dictamen emitido por la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL (Art. 45° / Res. N° 27/97) registrado a Fs. 83/19, y otorgar cumplimiento formal a lo consignado en el Artículo 12° de la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales.

Que, mediante Resolución Municipal N° 709/19 el Departamento Ejecutivo Municipal resuelve aceptar la renuncia, en todos sus términos, de la Sra. Sandra Noemí MUÑOZ titular del DNI N° 34.665.311 al cargo de Secretaria Coordinadora de Gabinete, a partir del día 29 de noviembre de 2019.

Que, constituyéndose el Cuerpo legislativo en Sesión Especial, aceptada la renuncia impetrada mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 607/2019 – HCD, y cumplimentando el reemplazo del cargo público de Intendente Municipal dispuesto por el Artículo 12° de la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, según el orden de prelación, ha aceptado el cargo público de Intendente Municipal la Concejal Titular Sandra Noemí MUÑOZ, D.N.I. 34.665.311, Orden 3°, conforme surge del Anexo XXIV de la Resolución N° 99/2015 del TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Que, mediante Ordenanzas Municipales N° 1.413/15 y N° 1.461/16, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin procedió a autorizar a los funcionarios municipales designados por imperativo legal a suscribir los cheques de las cuentas corrientes de la Municipalidad de Trevelin, habilitadas en el Banco del Chubut S.A<sub>f</sub>X el Banco Nación Argentina.

Mario A. Jones Secretario Legislativo H. C. D. Trevelin Chabut

Presidente - H. D. Treysin - Grubut

Ordenanza N° 1.760/19

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN
Eduardo Iván Guillermo Pérez Secretario de Gobierno MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT  TREVELIN, martes 03 de diciembre de 2.019



Teléfono/Fax: 2945 — 480043 concejotrevelin@gmail.com

Que, en virtud de las circunstancias que motivan la sanción de la presente normativa, resulta necesario modificar las autorizaciones concedidas por los instrumentos legislativos de marras.

Que, ejecutados los procedimientos legislativos pertinentes, resulta necesario instrumente. instrumentar el resolutorio derivado de la I SESIÓN ESPECIAL DEL AÑO 2019, convocada mediante Orden del Día Oficial por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, registrada bajo Acta N° 18/19.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

## POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 sanciona la

#### **ORDENANZA**

Artículo 1º: ACEPTASE la renuncia del ciudadano ALEUY, Gustavo Omar, D.N.I. 12.594.168, impetrada mediante misiva registrada bajo Nota de Ingreso N° 607/2019 - HCD, a partir del 1 de diciembre de 2019, al cargo público de INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 60°, Inciso 3, y de conformidad con lo determinado en el Dictamen emitido por la Comisión de Legislación General (Art. 45° / Res. N° 27/97) registrado a Fs. 83/19.

Artículo 2º: DESIGNASE, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 12°, a partir del 1 de diciembre de 2019, en el cargo público de INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN a la ciudadana MUÑOZ, Sandra Noemí, D.N.I. 34.665.311, de conformidad con la aceptación al cargo público de referencia efectuada en la I SESIÓN ESPECIAL DEL AÑO 2019, convocada mediante Orden del Día Oficial por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, registrada bajo Acta Nº 18/19.

Artículo 3º: ABROGASE las Ordenanzas Municipales Nº 1.413/15 y Nº 1.461/16.

Artículo 4º: AUTORIZASE a la INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, Sra. MUÑOZ, Sandra Noemí, D.N.I. 34.665.311, y al SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, Cr. GILIO, Alexis Hernán, D.N.I. 29.305.232, a suscribir en conjunto los cheques de las cuentas corrientes que la Municipalidad de Trevelin tiene habilitadas en el Banco del Chubut S.A y Banco de la Nación Argentina, a partir del 01 de diciembre de 2019.

Mario A Jones Secretario Legislativo H. C.D.

Trevelin -Chubut

Ordenanza N° 1.760/19

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 29 de Noviembre de 2.019, en la I Sesión Especial, registrada bajo Acta Nº 18/19.----

Roberto Gualo Presidente H. J. D. Trevelle Coubut

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL	
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Eduardo Iván Guillermo Pérez Secretario de Gobierno MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	Sandra Noemi Muñoz Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, martes 03 de diciembre de 2.019	



### **ORIGINAL**

Teléfono/Fax: 2945 — 480043 concejotrevelin@gmail.com

Articulo 5º: Comunicase la presente al Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut y al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

Artículo 6°: Elevase al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 7°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Marid . Jones Secretario A H. C. Trevelin o Acgislativo C.D. Chubut

Roberto Gu

Presidente -

POR TANTO: Téngase por ORDENANZA MUNICIPAL	
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN	
Eduardo Iván Guillermo Pérez Secretario de Gobierno MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT	Sandra Noepar Muñoz Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
TREVELIN, martes 03 de diciembre de 2.019	